

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI.

Panamá, 29 de Marzo de 1908.

NUM. 615

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.
Dr. M. AMADOR GUERRERO.

Secretario de Gobierno y Justicia.
ARISTIDES ARJONA.

Secretario de Relaciones Exteriores.
RICARDO ARIAS.

Secretario de Hacienda y Tesoro.
ISIDORO HAZERA.

Secretario de Instrucción Pública.
ELCHOR LASSODE LA VEGA.

Secretario de Fomento.
GIL PONCE J.

OFILIO HAZERA.

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 2.º de Agosto de 1907.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Jorge L. Parrales.

AVISO.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

En las siguientes horas de recibo para casos especiales o urgentes: Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 a 5 p.m. Para los miembros del Cuerpo Consular, los sábados de 2 a 5 p.m. Para los funcionarios públicos y particulares, todos los días hábiles de 10 a 11 a.m. y de 4 a 5 p.m.

Panamá, Junio de 1907.

AVISO.

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, las capitales de Provincia, se halla en esta, impresa en folleto, la ley de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

Tesorero General de la República.

CARLOS Y CAÑA.

CONTENIDO GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Págs

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Decreto número 21 de 1908, de 27 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto número 22 de 1908, de 27 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto número 23 de 1908, de 27 de Marzo, por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso.

Secretaría de Hacienda.

Invitación a Remate.

Tribunal de Cuentas.

[Segunda Plaza.]

Auto número 103 de 1908, de 31 de Enero.
Auto número 106 de 1908, de 7 de Febrero.
Auto número 107 de 1908, de 14 de Febrero.
Auto número 108 de 1908, de 16 de Febrero.
Auto número 109 de 1908, de 17 de Febrero.
Auto número 110 de 1908, de 18 de Febrero.
Auto número 111 de 1908, de 20 de Febrero.
Auto número 112 de 1908, de 26 de Febrero.
Auto número 113 de 1908, de 9 de Marzo.
Auto número 114 de 1908, de 12 de Marzo.

Provincia de Colón.

Movimiento marítimo del Puerto de Colón, en el mes de Enero de 1908. [Entradas].
Exportaciones habidas en el puerto de Colón durante el mes de Enero de 1908.
Edictos.
Avisos.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Decreto NUMERO 21 DE 1908, (DE 27 DE MARZO), por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Manuel Frytz, Cónsul *ad-honorem* de la República de Panamá, en la ciudad de Alicante (España).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 27 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Decreto NUMERO 22 DE 1908, (DE 27 DE MARZO), por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por excusa presentada por el señor Theodore Charles Streiberg, nómbrase al señor Isidore Siegler Pascal de Falticeni, Cónsul *ad-honorem* de la República de Panamá, en la ciudad de Niza (Francia).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 27 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Decreto NUMERO 23 DE 1908, (DE 27 DE MARZO), por el cual se abre un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso.

El Presidente de la República de Panamá.

En uso de sus facultades legales, y

Teniendo en cuenta que en sesión celebrada ayer, el Consejo de Gabinete acordó, en uso de la facultad que le confiere el artículo 120 de la Constitución Nacional, abrir un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso para pagar los festejos que tuvieron lugar en honor de la flotilla de caza-torpederos americana, durante su permanencia en esta ciudad, conforme al Decreto número 15, de 13 de los corrientes,

DECRETA:

Artículo único. Ábrese al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica en curso un crédito extraordinario por la suma de cuatro mil trescientos diez baibos o henta y tres centesimos (Bs 4,310.83) con la siguiente imputación:

CAPÍTULO 18.

Gastos varios.

Artículo único. Para pagar los gastos hechos para llevar a cabo los festejos en honor de la flotilla caza-torpederos americana, ordenados por el Decreto número 15, de 13 de Marzo de 1908. Bs. 4,310.83

Comuníquese a quienes correspondan y publíquese.

Dado en Panamá, a 27 de Marzo de 1908.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

RICARDO ARIAS.

Secretaría de Hacienda.

INVITACION A REMATE.

El día 10 de Abril próximo, de tres a cinco de la tarde, se adjudicará al mejor postor en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el arrendamiento del Mercado Público de esta ciudad y los muelles anexos, con todos los enseres y materiales existentes, por el término de 19 y ½ meses que principiarán a contarse desde el día 15 de Abril próximo y terminarán el 31 de Diciembre de 1909.

No se admitirá postura que no cubra la base señalada que se fija en Bs. 2,500.00 por mes.

Para ser admitido como postor es preciso consignar en la Tesorería General de la República la cantidad de Bs. 2,500.00 la cual ingresará al Tesoro por vía de multa en caso de quiebra en el remate.

Las propuestas deberán ser dirigidas al Secretario de Hacienda el día del remate en las horas de la mañana en pliego cerrado y sellado, al cual deberá adjuntarse el recibo en que conste que se ha hecho el depósito para tener derecho a tomar parte en la licitación.

Habiendo puja verbal entre los proponentes, quedando como base para abrir las pujas.

El Pliego de Cargos puede consultarse en la Secretaría de Hacienda y Tesoro todos los días hábiles, de cuatro a cinco de la tarde.

Panamá, Marzo 10 de 1908.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

I. HAZERA.

PLIEGO DE CARGOS

para el arriendo del Mercado Público y muelles adyacentes.

Los infrascritos, a saber: Isidoro Hazera, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro, con autorización suficiente del Excelentísimo señor Presidente de la República, por una parte que en el curso de este contrato se denominará "el Gobierno", y N. N., en su propio nombre, quien en adelante se denominará "el Arrendatario", han celebrado el contrato que se expresa en las siguientes cláusulas:

1.º El Gobierno cede en arrendamiento a N. N. para su explotación por el término de 19 y ½ meses que principiarán a contarse desde el día 15 de Abril próximo terminándose el día 31 de Diciembre de 1909, el edificio conocido con el nombre de Mercado Público de esta ciudad con los bodegones cubiertos con el techo del mismo edificio situados a los lados Este y Oeste ocupados por las tiendas y cantinas; más los muelles que se encuentran a los lados, con las grúas, pescantes, carros, carretillas romanas y todos los materiales y enseres existentes tanto en el edificio principal del mercado como en los muelles mencionados.

2.º Es entendido que no entran en el arriendo, los edificios y solar adyacentes al mercado, que son también propiedad de la Nación.

3.º El precio del arrendamiento es el de ... baibos mensuales que se pagarán en moneda legal y corriente en la Tesorería General de la República adelantados, dentro de los diez primeros días de cada mes y si no lo

ara pagar el arrendatario un o de 10%, sin perjuicio de usar el la acción rescisoria que autorizó el Gobierno para cer administrativamente.

El Arrendatario no podrá en caso traspasar los derechos este convenio se le ceden, sin sentimiento previo y expreso ierno.

Es de cargo del Arrendatario del agua del acueducto que se a y del alumbrado necesario establecimiento.

El Arrendatario tendrá dere obrar á las personas que ha del mercado y de los muelles los fijados en el Decreto nú. 10 del presente, los cuales facultad para variar en nin o.

El Arrendatario se comprome servir el edificio del mercado ecto estado de limpieza y á que se hagan las refecciones antiguos empresarios del mer tuvieron obligados á hacer ar las construcciones en perado de servicio.

El Arrendatario se compromi vender ni permitir que se n el mercado, licores embria que se tengan depósitos de otras substancias que despi res desagradables ó insalu

Arrendatario se compromi un empleado ó Celador que za en el mercado durante de servicio que atiende las reclamos que se le hacen comprador ó vendedores y ir el libre acceso de las auto empleados de Policía.

Arrendatario asegurará con r Bs. 4,000.00 á satisfacción mo, el fiel cumplimiento de aciones que contrae por el conuio.

o cual y para constancia se i y firman dos ejemplares mo tenor en Panamá. Los l mes de Abril de 1907.

El Contador de la Segunda Plaza,

I. HAZERA.

Arrendatario,

N. N.

bunal de Cuentas.

(SEGUNDA PLAZA.)

NUMERO 105 DE 1908,

(DE 31 DE ENERO),

se fenece provisionalmente la Tesorero Municipal del Distrito de Boca del Toro, señor Felipe Salinas, referente al mes de Enero último.

de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

ada la cuenta del Teso cipeal del Distrito de Tabo Félix Salinas, referente al ejembre del año de mil no siete (1907), se halla bien con un saldo en Caja de e balbas cuarenticinco cen. 75.45; en tal virtud, se fenece provisionalmente.

y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

ario,

M. A. Herrera A.

—

UMERO 106 DE 1908,

(DE 7 DE FEBRERO),

to provisional de la cuenta del al de la República, señor Carva al mes de Marzo del año novecientos seis (1906).

de Panamá.—Tribunal d Segunda Plaza.

La cuenta de la Te orería General de la República, correspondiente al mes de Marzo del año de mil novecientos seis (1906), de la que es res ponsable el señor Carlos Icaza, exa minada que ha sido se halla bien llevada; en consecuencia, se fenece provisio nalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 107 DE 1908,

(DE 14 DE FEBRERO),

por el cual se hacen reparos á la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Santiago Salles, relativa al mes de Septiembre del año próximo pasado.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Traída al examen la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Santiago Salles, correspondiente al mes de Septiembre del año próximo pasado, se le hacen los siguientes reparos:

1.° Debe firmar las órdenes de pago referentes á los meses de Julio y Agosto.

2.° Las órdenes de pago números 3 y 27, por B. 500.00 la primera y por B. 3,298.68 la segunda, relativas al mes de Agosto están equivocadas, pues las sumas que le corresponde es la de B. 4,000.00 y la de B. 3,418.68, respectivamente.

3.° En el Acta de Visita y en el estado de Caja figura como existencia en Caja para el 1.° de Octubre la suma de B. 23,170.94%, lo que es un error, pues la existencia en Caja para esa fecha es de B. 23,168.94%. Sirvase hacer la debida corrección.

En tanto, señálase cinco (5) días más el término de la distancia, para que se dé cumplimiento por el responsable á los reparos á que se contrae este Auto.

Cópiese comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 108 DE 1908,

(DE 15 DE FEBRERO),

de feneamiento provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Capira, señor Tomás J. Arosemena, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre de 1906 y Enero y Febrero de 1907.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Corregidos los reparos á que se contrae el Auto número 77, de 23 de Septiembre del año próximo pasado, dictado por esta Plaza á las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Capira, señor Tomás J. Arosemena, correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año de mil novecientos seis (1906) y Enero y Febrero del año de mil novecientos siete (1907).

SE RESUELVE:

Fenece las cuentas provisionalmente, mientras se examina la del año á que pertenecen.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 109 DE 1907,

(DE 17 DE FEBRERO),

de feneamiento definitivo de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Capira, señor Tomás J. Arosemena, relativa á los meses de Noviembre y Diciembre del año de mil novecientos seis (1906).

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Capira, señor Tomás J. Arosemena, referente á los meses de Noviembre y Diciembre del año de mil novecientos seis (1906), se observa que está bien llevada, y que habiendo sido feneida provisionalmente por esta Plaza,

SE RESUELVE:

Fenece definitivamente la citada cuenta y pasar este Auto á la Sala de Apelación para su consulta.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 110 DE 1908,

(DE 18 DE FEBRERO),

de feneamiento definitivo de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Capira, señor Tomás J. Arosemena, referente á los meses de Enero y Febrero del año de mil novecientos siete (1907).

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Traída al estudio la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Capira, señor Tomás J. Arosemena, correspondiente á los meses de Enero y Febrero del año de mil novecientos siete (1907), y habiendo sido feneida provisionalmente según consta en el Auto número 108, de 15 del presente mes,

SE RESUELVE:

Fenece la definitivamente y pasar este Auto á la Sala de Apelación para su consulta.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 111 DE 1908,

(DE 20 DE FEBRERO),

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas del Tesorero del Asilo Bolívar Fray Bernardino García de la Concepción, relativas á los meses de Diciembre del año de 1907 y Enero del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinadas las cuentas del Tesorero del Asilo Bolívar, Fray Bernardino García de la Concepción, correspondientes á los meses de Diciembre del año de mil novecientos siete (1907) y Enero del presente año, se encuentran bien llevadas y debidamente comprobadas; en tal virtud, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 112 DE 1908,

(DE 26 DE FEBRERO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Panamá, señor José Antonio Paredes, referente al mes de Octubre del año de mil novecientos siete (1907).

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

No habiendo observación que hacer á la cuenta del Tesorero Municipal de este Distrito Capital, señor José Antonio Paredes, correspondiente al mes de Octubre del año de mil novecientos siete (1907), por cuanto del examen practicado resulta estar bien llevada y con un saldo en Caja de diez y siete mil once balbas noventa centésimos (B. 17,011.90), se fenece provisio almente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 113 DE 1908,

(DE 9 DE MARZO),

de feneamiento provisional de la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Santiago Salles, relativa al mes de Septiembre del año próximo pasado.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada la cuenta del Administrador Provincial de Hacienda de Bocas del Toro, señor Santiago Salles, referente al mes de Septiembre del año de mil novecientos siete (1907), se encuentran subsanados los reparos á que se contrae el Auto número 107, de 14 de Febrero último, dictado por esta Plaza; en tal virtud, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

AUTO NUMERO 114 DE 1908,

(DE 12 DE MARZO),

de reparos á la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, señor Felipe Salinas, referente al mes de Enero último.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, señor Felipe Salinas, relativa al mes de Enero último, se le hacen los siguientes reparos:

El saldo en Caja el día 1.° de Enero es de setenta y cinco balbas cuarenta y cinco centésimos (B. 75.45) y no de setenta y cinco balbas veinte y cinco centésimos (B. 75.25), como por error aparece en la cuenta; y los Egresos suman setenta y cuatro balbas noventa centésimos (B. 64.90) en vez de cincuenta y cuatro balbas noventa centésimos (B. 54.90).

Por tanto, se devuelve la citada cuenta para que en el término de cinco (5) días, mas el de la distancia, se dé cumplimiento por el responsable á los reparos á que se contrae este Auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

—

República de Panamá. Provincia de Colón.

MOVIMIENTO MARÍTIMO del puerto de Colón, en el mes de Enero de 1908.
(ENTRADAS.)

DÍA	HORA	CLASE Y APAREJO	BANDERA	NOMBRE	PROCEDENCIA	TRAVESIA		CAPITAN	TRIPULACIÓN	TONELAJE	PASAJEROS	CARGA	CORRESPONDENCIA		CONSIGNADORES	OBSERVACIONES.
						días	horas						Plazas	Sacas		
Enero	2	9 a. m.	Inglesa	Hector	Pascagoula	19	...	McDonall	9	498	...	3768 piezas madera	...	...	A la orden	
	3 1/2	9 1/2	Noruega	Finabo	Norfolk	18	...	Hasen	30	2499	...	613 toneladas carbón	...	...	P R R	
	3 1/2	9 1/2	Inglesa	Chifman	New north new	11	...	Brown	25	2064	...	4804	...	...	P R R	
	6	6 1/2	Noruega	Ellis	New Orleans	5 1/2	...	Irgens	38	1200	...	1714 bultos	...	...	P R R	
	9	9	Inglesa	La Plata	Kingson	5	...	Frige	180	2800	...	1462900	...	...	P R R	
	9 1/2	9 1/2	Alemana	Greembier	New Orleans	3	...	Galle	48	2184	...	Provisiones y materiales	...	...	P R R	
	10 1/2	10 1/2	Noruega	Prinz Eitel Friedrich	Kingson	3	...	Carroll	109	2920	...	1631 bultos	...	...	P R R	
	10 1/2	10 1/2	Noruega	Fridolf Nansen	Norfolk	3	...	Meidell	26	2094	...	5044 1/2 toneladas de carbón	...	...	P R R	
	7	9	Alemana	Sverre	Norfolk	9	...	Berz	26	2336	...	5028	...	...	P R R	
	8 1/2	8 1/2	Alemana	Prinz Joachim	Pto. Limón	1	...	Leitner	136	2981	...	8631 bultos	...	...	P R R	
	9 1/2	9 1/2	Inglesa	Sachsenwald	Pto. Limón	8	...	Muller	68	2139	...	14375	...	...	P R R	
	9 1/2	9 1/2	Española	Miramar	Fernandina	1	...	Gibson	128	3502	...	1670 piezas madera	...	...	P R R	
	13	3 1/2	Noruega	Antonio López	Pto. Limón	5	...	Oliver	179	3009	...	2083029 bultos	...	...	P R R	
	13	3 1/2	Inglesa	Preston	New Orleans	2	...	Custancia	33	908	...	271505	...	...	P R R	
	13	3 1/2	Alemana	Magdalen	Pto. Colombia	1	...	Manning	104	1728	...	3723297	...	...	P R R	
	13	3 1/2	Alemana	Mexican	Pto. Colombia	1	...	Gardes	104	1728	...	33033	...	...	P R R	
	13	3 1/2	Alemana	Prinz Eitel Friedrich	Bocas del Toro	1	...	Brammer	151	2075	...	339686 bultos	...	...	P R R	
	13	3 1/2	Cubana	Oleri	Kingson	1	...	Mora	25	600	...	3969	...	...	P R R	
	16	9 1/2	Noruega	Atheniana	New Orleans	8	...	Cole	23	1459	...	13389 piezas madera	...	...	P R R	
	17	6 1/2	Noruega	Simonside	Norfolk	10	...	Pick	23	1936	...	4450 toneladas carbón	...	...	P R R	
	18	7	Alemana	Harry S. Inge	New Orleans	5	...	Severy	23	1936	...	4450 toneladas carbón	...	...	P R R	
	18	7	Inglesa	Sachsenwald	Pto. Limón	15	...	Muthich	68	2127	...	39378 bultos	...	...	P R R	
	19	6 1/2	Inglesa	France	Pto. Colombia	2	...	Levantier	136	2513	...	27	...	...	P R R	
	19	6 1/2	Inglesa	Engus	Kingson	2	...	Muson	195	3056	...	182464 bultos	...	...	P R R	
	21	10 1/2 a. m.	Alemana	El Paso	Pto. Limón	2	...	Robinson	7	54	...	2053704	...	...	P R R	
	21	10 1/2 a. m.	Inglesa	Prinz August W.	Pto. Limón	2	...	Brenber	150	2075	...	7700 naranjas y 12 gallinas	...	...	P R R	
	22	7 a. m.	Catalina	Greenbier	New Orleans	5 1/2	...	Pasker	31	1067	...	3219 bultos	...	...	P R R	
	22	7 a. m.	Alemana	Sivria	Kingson	5 1/2	...	Galt	48	2684	...	Provisiones para	...	...	P R R	
	23	9 1/2 a. m.	Inglesa	Mecklenburg	Cartagena	2	...	Boltren	51	2246	...	1054127 bultos	...	...	P R R	
	23	9 1/2 a. m.	Noruega	Talmead	Bruswich	7 1/2	...	Wills	23	2099	...	72695	...	...	P R R	
	23	9 1/2 a. m.	Inglesa	Gratiale	Pto. Barrios	3	...	Irgens	39	1250	...	141920 pies madera	...	...	P R R	
	27	8 1/2	Panameha	Nena	Mobil	7	...	Rigors	39	2226	...	1782 bultos	...	...	P R R	
	27	8 1/2	Cubana	Oteri	San Andrés	2	...	Haw Kins	5	12	...	178 carros	...	...	P R R	
	27	8 1/2	Inglesa	Azato	Kingson	51	...	Cardeluz	35	600	...	50	...	...	P R R	
	27	8 1/2	Inglesa	Prinz Joachim	Pto. Colombia	30	...	Watson	187	2966	...	4243111 bultos	...	...	P R R	
	27	8 1/2	Alemana	Prinz Sigismund	Kingson	41	...	Leitner	2081	348793	...	2	...	...	P R R	
	27	8 1/2	Colombiana	Endeavour	Bocas del Toro	41	...	Devantier	18	2942	...	2	...	...	P R R	
	28	11 1/2 a. m.	Francesa	Vareil	Cartagena	3	...	George	151	2105	...	91214 bultos	...	...	P R R	
	28	11 1/2 a. m.	Italiana	Citta di Milano	Pto. Limón	15	...	Schiaffino	100	2782	...	133324	...	...	P R R	
	28	11 1/2 a. m.	Noruega	Told	Norfolk	9	...	Truui	20	2636	...	50075 toneladas carbón	...	...	P R R	
	28	11 1/2 a. m.	Inglesa	Tancet	Cristobal	10 1/2	...	Gregor	20	2234	...	50075 toneladas carbón	...	...	P R R	
	28	11 1/2 a. m.	Noruega	Raveston	New Orleans	7	...	Thunsted	23	1514	...	1316tds. carbón de Filadelfia	...	...	P R R	
	28	11 1/2 a. m.	Noruega	Endeavour	Cristobal	7	...	Thunsted	23	1514	...	166 pedazos madera	...	...	P R R	
	30	9 10	Colombiana	Endeavour	New Orleans	5	...	Oliver	34	908	...	37386 bultos	...	...	P R R	
	31	8 1/2 a. m.	Inglesa	Warrior	Pto. Colombia	1 1/2	...	Smith	35	2264	...	151759	...	...	P R R	
	31	8 1/2 a. m.	Inglesa	Kaioa	New York	1 1/2	...	Joak	24	1334	...	1090	...	...	P R R	

Colón, 31 de Enero de 1908.

El Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, JUAN DIAZ

000172

EXPORTACIONES

habidas en el puerto de Colón durante el mes de Enero de 1908.

DEL EXPORTADOR RAZÓN SOCIAL.	CLASE DE MERCADERÍA.	NÚMERO DE BULTOS.	PESO EN KI- LOGRAMOS.	VALOR EN BAL- BAS.	DESTINO.	OBSERVACIONES.
r. Cía.	Cocos.	168	25,200	275.00	New York.	Se omite la mayor parte de los datos de los bultos exportados por este puerto, por ignorar su contenido, su exportador ó razón social y además por ser incluidos dichos datos en el cuadro que expresa la salida de los buques, habidas por este puerto.
R. Road Cía.	Trozos de hierro.	Lot. 1	667,500	3,337.50	..	
r. Cía.	Cocos.	Scs. 224	45,616	450.00	..	
Wilcox.	Taguas.	.. 586	114,856	1,262.80	..	
venson.	Cueros.	121	1,500	300.00	Puerto Colombia.	
y C.ª	Cocos.	Scs. 109	18,812	237.50	New York.	
	Caucho.	.. 3	224	..	..	
	Jagua.	.. 5	743	250.00	..	
R. Road y Cía.	Hierro viejo.	Lot. 1	228,000	1,140.00	Jamaica.	
la de Colón.	Cueros.	101	1,000	170.00	New York.	
Yuen.	Jagua.	Scs. 132	25,100	..	Puerto Colombia.	
	Caucho.	C. 1	270	500.00	..	
	Carey.	.. 1	102	..	..	
	Cacao.	.. 14	1,000	250.00	..	
		1,467	1,127,423	8,172.80		

on 31 de Enero de 1908.

El Jefe del Reguardo Nacional,

JUAN JOSE DIAZ.

Edictos.

EDICTO.

del Jefe de 2.ª Municipal.

señora Paula Atencio,

HACE SABER:

cho juicio se ha dictado e

te:

2.ª Municipal.— Panamá,

cinco de mil novecientos

Practicadas que fueron to-

encias, que ordena el ar-

del Código Judicial sobre

le la finada Paula Atencio

bs certificados de los seño-

Públicos de este. Circui-

rgó testamento en cum-

la doctrina del artículo

mo Código en atención á

el señor Personero Mu-

su Vista número 43, el

2.ª Municipal adminis-

ta en nombre de la Repú-

blidad de la Ley, decla-

herencia de la que en vi-

Paula Atencio, y

RESUELVE:

ar Curador de ella al se-

Preteit para que admini-

las cuatro p. m.

Francisco Vegas,
Secretario.

3v.-2

Avisos.

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 684 de la Ordenanza número 87 de 1896,

SE HACE SABER:

Que en poder del señor Daniel Carranza, se encuentra depositado un caballo, moro, gacho, sin dueño conocido, marcado á fuego con el fierro que en seguida se dibu- ja: P.

El que se crea con derecho á dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasado los cuales se venderá en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito.

Natá, Febrero 2 de 1908.

El Alcalde,

JUAN B. URRUTIA O.

J. Angel Carranza,
Secretario.

AVISO.

El Alcalde Municipal de Las Palmas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Palacios, ha presentado á este Despacho una vaca parida, negra, salpicada por debajo, como de dos partos, marcada á fuego con estas iniciales: Y R K, y señalada á sangre con un resaque por debajo en cada oreja; el ternero que es blanquecino, tiene esta mar-

ca á fuego: K, y de sangre la que arriba se expresa.

Estos animales han sido depositados por esta Alcaldía, en poder del señor Francisco Sanjurjo.

El que se crea con derecho á dichos animales, puede hacerlo valer durante los 30 días desde la fecha en que se fija este aviso; de nó, será rematada en subasta pública por el Tesorero del Distrito, conforme lo prescribe el artículo 684 del Código de Policía.

Las Palmas, Febrero 23 de 1908.

El Alcalde,

JOSE FAUSTINO REYES.

El Secretario,

Tomás Palacios.

AVISO.

En cumplimiento al artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Manuel María Grimaldo se encuentra depositado un caballo de color colorado, de buen porte, con un lucero en la frente y la pata de atrás del lado de montar calzado, sin dueño, marcado á fuego con el fierro que en seguida se dibuja: 2 V.

El que se crea con derecho á dicho animal, lo hará valer en el término de treinta (30) días, pasados los cuales se venderá en almoneda pública por el Tesorero Municipal de este Distrito.

Los Santos, Enero 28 de 1908.

El Alcalde,

JOSE VILLALAZ.

AVISO OFICIAL.

El Despacho de la Oficina de Registro General de la Propiedad está en el primer piso alto de la casa número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente á la señora doña Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

HORAS DE OFICINA:

De 8 á 11 en la mañana y de 2 á 5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907
El Registrador General,

ADOLFO ALEMAN.

AVISO.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 674 de la Ordenanza número 87 de 1896, se hace saber que en poder del señor Victorino Castillo, se encuentra depositada una vaca mostrenca de color amarillo, y de cacho gorrito, sin fierro ni señal; que no tiene dueño, el que se crea con derecho á ella, debe hacer valer en tiempo oportuno, pues pasados los treinta días (30) que señala la ley, se rematará en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

Los Santos, Enero 20 de 1908.

El Alcalde,

JOSE VILLALAZ.

AVISO

Que el señor Jesús A. Correa, en esta fecha ha denunciado ante esta oficina, como sin dueño conocido una vaca negra marcada á fuego con los siguientes fierros 77 18 + S A. N. la cual se ha depositado en poder del señor Joaquín J. Ponce, en cumplimiento de lo que dispone el Código de Policía en vigencia.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza al que se crea dueño del referido animal, para que en el término de (30) días se presente á hacer valer sus derechos, pues, pasado ese tiempo se rematará en subasta pública por el Tesorero Municipal del Distrito.

San Carlos, Febrero 8 de 1908.

El Alcalde,

SEBASTIAN U. VEGA.

El Secretario,

Luis de Gracia.

Torre 6 hijos.